



RESOLUCION R-N° 1470-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 NOV 2017

Expte. N° 17.093/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, docente de esta Universidad y Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 58/100 (\$ 18.620,58); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado y corresponde a los gastos que demandó la participación de la Prof. Dalcy FLORES y la Prof. Claudia LACUADRA, miembros de la citada Comisión, en la "3ra. Reunión Anual de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos", que se llevó a cabo durante los días 28 y 29 de setiembre de 2017 en la Localidad de La Matanza (Provincia de Buenos Aires), y en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE el pedido contó con el aval de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE de fs. 10 a 20 como así también a fs. 22, se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS efectuó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3441/17 por la suma indicada (fs. 23) y solicitando a fs. 24 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 58/100 (\$ 18.620,58), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, docente de esta Universidad y Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, con motivo de la participación de la Prof. Dalcy FLORES y la Prof. Claudia LACUADRA, miembros de la citada Comisión, en la "3ra. Reunión Anual de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos", que se llevó a cabo durante los días 28 y 29 de setiembre de 2017 en la Localidad de La Matanza (Provincia de Buenos Aires), y en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.093/17

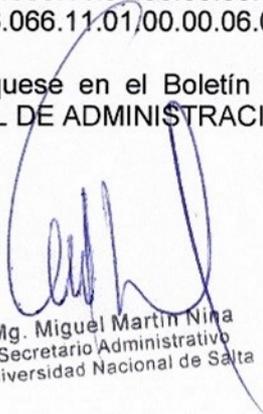
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro realizado a favor de la Dra. María Cecilia GRAMAJO, de la suma indicada en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$ 495,01
- A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 14.925,99
- A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.	\$ 3.000,00
- A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.7.9.0000.1.21.3.4.	\$ 199,58

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1470-2017